



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E P U E B L A

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

E013

**PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
EN UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS (AMZOC)**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMZOC

FUNDAMENTO LEGAL

- *El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas (Amozoc)	Diseño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Diseño » E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas (Amozoc)

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

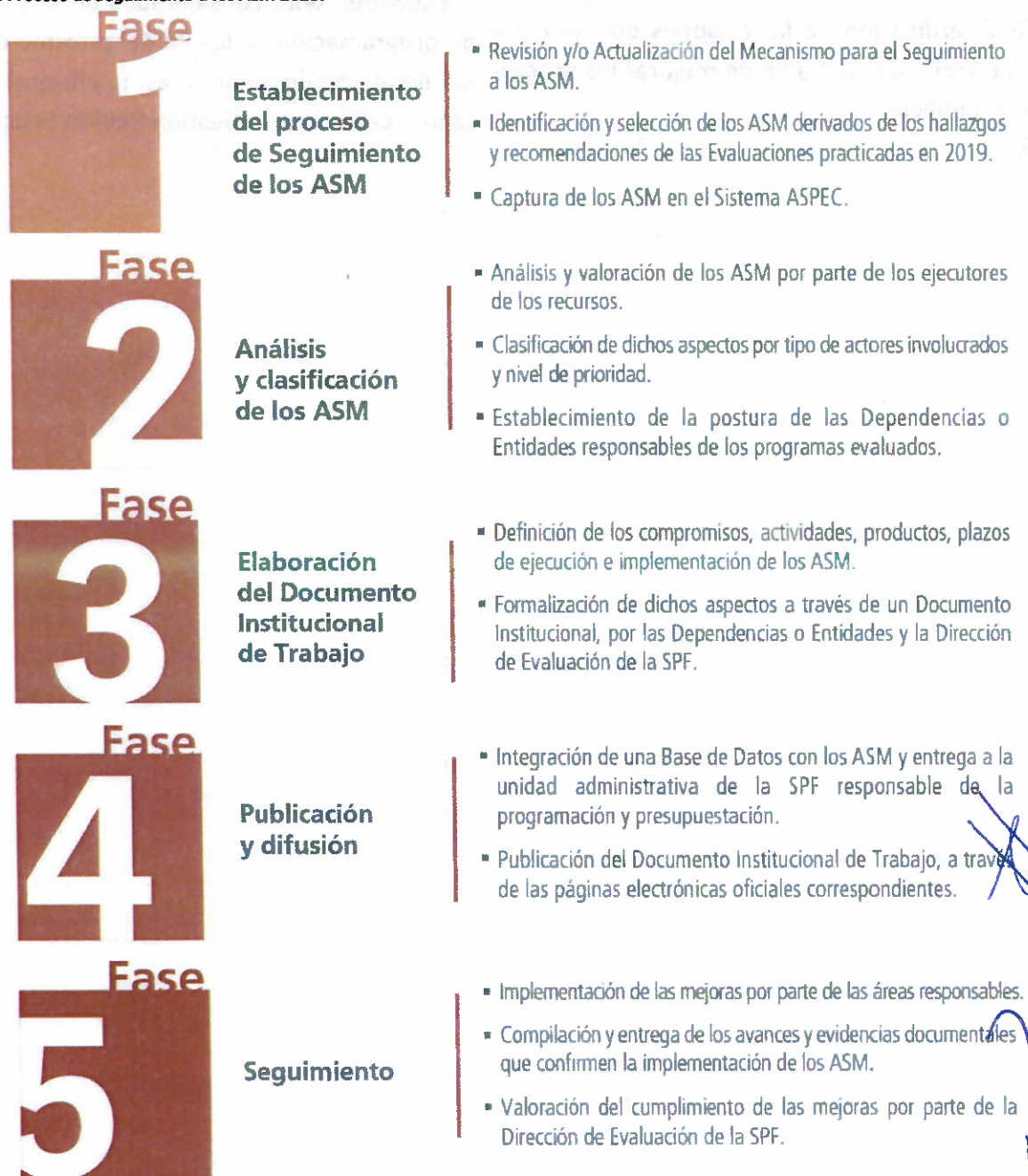
En el marco de la Nueva Gestión Pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Diseño efectuada en 2019 al Programa presupuestario E013- Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas (Amozoc).

. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Subdirectora de la Universidad Politécnica de Amozoc designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio UPAM-296-2020, dará seguimiento a las acciones

que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 14 de las 14 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Universidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Secretaría Administrativa, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como

Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E013 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su

análisis y valoración.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»

ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Diseño del Pp E013, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Universidad Politécnica de Amozoc

Flor Viridiana Morales Sandoval
Subdirectora de Planeación, Evaluación y Estadística

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E013 Promoción y Atención de la Educación Superior En Universidades Politécnicas (Amozoc) Universidad Politécnica de Amozoc

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observó que existe inconsistencia entre el problema identificado en el Árbol de Problemas, en el Diagnóstico del Pp y Análisis de la Población objetivo.	Se recomienda homologar la identificación del problema en todos los documentos programáticos del Pp E013	Si	Si	Se detallará la homologación del problema central en todos los documentos del PP E013	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Aclarar la homologación de los elementos del diseño y de la problemática, en todos los documentos del PP, en el próximo ejercicio 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Amozoc Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística
2	En las diferentes redacciones de la problemática central identificadas en los documentos programáticos, se observó que estas no cumplen con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, ya que la sintaxis denota carencia de "Educación superior con un modelo basado en competencias".	Se sugiere al ejecutor ajustar la redacción del problema central que será atendido a través del Pp E013, cabe mencionar que el problema debe destacar un problema que pueda ser atendido específicamente por la UPAM, ya que los componentes que se entregan a través del programa están relacionados con servicios brindados por dicha institución.	Si	Si	La problemática es definida de manera interinstitucional bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación y Finanzas y partiendo de una propuesta que esta misma secretaría presenta las UU PP del Estado definimos la problemática.	Alto	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Se trabajará en conjunto con las otras universidades politécnicas del Estado y la Secretaría de Planeación y Finanzas, para ajustar la redacción y delimitar el problema central en el diseño del próximo ejercicio 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa:Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
3	No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año.	Se sugiere que el ejecutor señale en el Diagnóstico el periodo en que cada apartado, especialmente aquellos sobre la evolución del problema y que contengan datos estadísticos relevantes, serán revisados y en su caso actualizados.	Si	Si	Se incluirán fechas de actualización y avance de la atención al problema, en el diagnóstico del PP E013, para el ejercicio de diseño del próximo ejercicio 2021	Bajo	Interinstitucional	Diseño	1. Acción: Se incluirán fechas de actualización y avance de la atención al problema, en el ejercicio de diseño del próximo ejercicio. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación Y Finanzas Unidad Administrativa:Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
4	Existe consistencia entre las causas, efectos y características del problema, sin embargo, se considera que la población objetivo señalada en la problemática central, no corresponde con la que pretende atender el programa.	Se recomienda revisar y definir correctamente la población objetivo a la que están orientadas las acciones del Pp E013, ya que de acuerdo con su estructura, así como el planteamiento de sus Componentes en la MIR, este atiende a los alumnos de nuevo ingreso o reingreso a la UPAM.	Si	Si	Se definirá la direccionalidad de las acciones del PP de acuerdo a la MIR con el fin de demostrar el beneficio directo a la población objetivo.	Bajo	Intergubernamental	Diseño	1. Acción: Se trabajará en conjunto con las otras universidades politécnicas del Estado y la Secretaría de Planeación y Finanzas para definir la direccionalidad de las acciones del PP de acuerdo a la MIR con el fin de demostrar el beneficio directo a la población objetivo para el ejercicio 2021. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa:Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E013 Promoción y Atención de la Educación Superior En Universidades Politécnicas (Amozoc) Universidad Politécnica de Amozoc

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
5	Se pudo observar que el contenido de los apartados del Diagnóstico, no constituyen una base sólida para la justificación, planeación y operación del Pp.	En la sección Antecedentes y Descripción del problema, se considera necesario especificar y explicar de forma clara, breve y concisa el problema, la razón por la cual se considera un problema público, se argumenten las causas y los efectos identificados. Es importante se señale de forma explícita en alguno de los apartados el periodo de actualización.	Si	Si	Se fundamentara la justificación del problema y lo necesario para considerarlo un programa público, argumentando las causas y efectos identificados	Bajo	Intergubernamental	Diseño	1. Acción: En el diagnostico del Pp, en la sección "Antecedentes y descripción del problema", se fundamentará de manera clara y precisa la justificación del problema y lo necesario para considerarlo programa público en el diseño del próximo ejercicio 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa:Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
6	En el apartado Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, se señala la alineación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica, sin embargo, su contenido sobre la justificación de la importancia estratégica de implementación del Pp, es insuficiente.	Se sugiere incluir en el Diagnóstico una detallada justificación teórica o empírica que argumente de forma clara, precisa y contundente, la importancia estratégica de implementar el Pp en el estado. Así como que contenga la misma información que fue establecida en el formato "Alineación estratégica".	Si	Si	Se ampliará la información que fundamenta la importancia estratégica de implementar el programa.	Bajo	Intergubernamental	Planeación	1. Acción: En el diagnostico del Pp en el apartado "Alineación estratégica" se ampliará la información que fundamenta la importancia estratégica de implementar el programa en la planeación, para el próximo ejercicio 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa:Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
7	En la metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico, no se explican las acciones orientadas a alcanzar el objetivo del programa, carece de una explicación de los criterios de focalización y de los procedimientos para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales ahí plasmados.	Se sugiere al ejecutor del programa, fortalecer el Diagnóstico mediante el robustecimiento de la metodología utilizada para la cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp E013, datos relevantes que sirven para la estimación de las metas de corto, mediano y largo plazo.	Si	Si	Se detallara la metodología para la cuantificación de población.	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: En el apartado de "Cobertura" del Diagnostico del Pp E013,Se detallara la metodología para la cuantificación de población en la planeación del próximo ejercicio 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Amozoc Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística
8	En la cobertura del Diagnóstico, se define la periodicidad con la que se realiza la actualización de cada concepto poblacional, la cual para todos los conceptos es de un año no obstante, no se cuenta con información sobre alguna metodología para determinar los mismos y dichos datos cuantitativos, están actualizados hasta 2016.	Se recomienda actualizar la cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida de acuerdo con el periodo (anual), señalado en el documento "Análisis de la población objetivo".	Si	Si	Se actualizará la información de las poblaciones referencia en el "Análisis de población objetivo" para el ejercicio 2021	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: En el apartado de "Cobertura" del Diagnostico del PP E013, se actualizará la cuantificación de las poblaciones referencia en la planeación del próximo ejercicio 2021 Inicio:01/10/2020 Fin:30/11/2021	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Amozoc Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística
9	Se encontró que en el Diagnóstico, sólo se menciona el responsable de emitir la información, más no la ruta o el documento específico en el que se encuentra la información necesaria para cuantificar las poblaciones.	Establecer claramente los medios de referencia para el cálculo de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida del programa, es fundamental para garantizar la integridad y veracidad de los datos, base que permite conocer la magnitud del problema, que se pretende atender, así como el alcance del programa.	Si	Si	Se publicarán las rutas de acceso a las fuentes de información.	Bajo	Específico	Planeación	1. Acción: Se publicarán las rutas de acceso a las fuentes de información en la planeación del próximo ejercicio. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Amozoc Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E013 Promoción y Atención de la Educación Superior En Universidades Politécnicas (Amozoc)

Universidad Politécnica de Amozoc

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	En el documento Diagnóstico del Pp se encuentra la sección Cobertura, en el que menciona que la Universidad Politécnica de Amozoc implementará una serie de acciones que abonen a la cobertura de educación superior en su zona de influencia, sin embargo, no se señalan las metas para los próximos años, los criterios para definir dichas metas, ni el tiempo de convergencia de la poblaciones. Tampoco se cuenta con la información sobre si el Pp utiliza el presupuesto requerido para realizar las acciones en atención de su población potencial y objetivo.	Se sugiere se integre en el documento Diagnóstico una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp que abarque al menos cinco años. Asimismo, dicha estrategia debe considerar el presupuesto para cada una de las acciones planeadas, e incluir una proyección de tiempo en las que las poblaciones potenciales y objetivas convergerán en el mismo punto.	Si	Si	Se detallará y ampliará al información respecto a las estrategias de cobertura de acuerdo con la información disponible y necesaria para la determinación de metas a largo plazo.	Bajo	Específico	Cobertura	1. Acción: En el apartado de "Cobertura" del diagnóstico, se detallará y ampliará al información respecto a las estrategias de cobertura, definiendo las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del próximo ejercicio 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Amozoc Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística
11	Las actividades del Pp E013 están numeradas, sin embargo, no se encuentran ordenadas de acuerdo con el proceso de ejecución.	Se recomienda revisar las Actividades y ordenarlas cronológicamente para cada uno de los Componentes a los que contribuyen, de acuerdo con el flujo del Proceso del que formen parte.	Si	Si	Se ordenarán las actividades de cada componente.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se ordenarán las actividades de cada componente en la elaboración del PP del ejercicio 2021. Inicio:01/10/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidad Politécnica de Amozoc Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística
12	La redacción del Propósito presenta oportunidades de mejora, ya que no se encuentra redactado como una situación alcanzada. Así como la población objetivo hace referencia a una población amplia que no corresponde con la focalización del programa.	Se sugiere considerar la siguiente propuesta: "Alumnos de nuevo ingreso y reingreso de la Universidad Politécnica de Amozoc reciben una educación integral y de alta calidad de nivel superior, apegada al modelo educativo vigente". Asimismo, se reitera la importancia de definir y acotar adecuadamente la población objetivo a la que están orientadas las acciones del Pp.	Si	Si	Se analizara la redacción del Propósito, y la Población para una mejor oportunidad de mejora	Medio	Intergubernamental	Indicadores	1. Acción: En la MIR, se detallara la redacción del propósito y se limitará la población, para el siguiente ejercicio fiscal 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa:Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
13	El indicador del nivel Propósito no se consideró relevante ya que es un número absoluto de baja trascendencia, toda vez que la población objetivo no se encuentra bien acotada.	Se reitera la importancia de revisar y ajustar la definición de la población objetivo y derivado de esto, el planteamiento de un indicador adecuado de tipo estratégico que permita medir preferentemente eficacia, así como el nivel de cumplimiento del objetivo a nivel Propósito.	Si	Si	Se analizara la redacción del Propósito en la MIR y a la Población para una mejor oportunidad de mejora en el programa	Medio	Intergubernamental	Indicadores	1. Acción: Se acotará de manera correcta la población objetivo en la planeación del próximo ejercicio. Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística 2. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa:Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
14	El indicador del Componente 4 se nota ambigüedad en su redacción y esto impide afirmar que mide el nivel de cumplimiento del objetivo de dicho nivel de la MIR.	Se sugiere revisar el nombre del indicador, así como considerar la siguiente propuesta: "Porcentaje de alumnos beneficiados con convenios de vinculación institucional".	Si	Si	El objetivo del componente no se limita a lo logrados por convenios, se revisará la redacción.	Medio	Interinstitucional	Indicadores	1. Acción: Se esclarece el nombre e indicador del componente 4, a fin de poder medir el nivel del cumplimiento del objetivo, en la planeación del próximo ejercicio 2021 Inicio:01/09/2020 Fin:30/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Universidades Politécnicas del Estado Unidad Administrativa:Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística